Perfil social de los matrimonios igualitarios en México: una lucha desde los derechos humanos

Social profile of equal marriages in Mexico
A fight from Human Rights

Luis Alfonso Guadarrama Rico

Resumen

En este artículo se aborda el matrimonio entre personas del mismo sexo. Se exponen cuáles han sido las principales transformaciones que ha registrado el modelo de la familia convencional de óptica heteronormativa y, por qué actualmente se aprecian mutaciones de orden sociocultural que han configurado nuevas formas de vida familiar, dando origen a diversas estructuras entre las que se hallan las formas de vida homoparentales. Enseguida se comentan seis procesos globales que favorecieron la emergencia del matrimonio igualitario en varias partes del mundo, como parte de la lucha por los Derechos Humanos. Más adelante, se presenta el perfil social que reflejan los matrimonios igualitarios en México, durante el periodo 2010 a 2018, en contraste con las características observadas en los heterosexuales. El texto cierra con una serie de reflexiones en torno a lo que representa esta figura jurídica como parte de los preceptos heteronormativos.

Palabras clave: Matrimonio igualitario, derechos humanos, matrimonio homosexual.

* Doctor en Comunicación. Profesor investigador de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMéx. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1. Líder del Cuerpo Académico: Sociotecnología, Gobierno y Comunicación. Ha publicado artículos y capítulos de libro relacionados con la diversidad sexual, los derechos humanos, las familias , así como sobre la salud sexual y reproductiva en jóvenes escolarizados. La mayor parte de su producción académica se puede localizar en: guadarramarico.mx.

Abstract

This article addresses same-sex marriage. The main transformations registered by the conventional family model of heteronormative standpoint are presented, as well as the reasons why socio-cultural transformations are currently appreciated, which have configured new forms of family life, giving rise to diverse structures among which are homoparental forms of life. Then, there are six global processes that favored the emergence of equal marriage in various parts of the world as part of the struggle for human rights. The social profile of equal marriages in Mexico during the period 2010 to 2018 is presented below in contrast to the characteristics observed in heterosexuals. Finally, the text closes with a series of reflections on what this legal figure represents as part of the heteronormative precepts.

Keywords: *Equal marriage, human rights, homosexual marriage.*

Introducción

En una multiplicidad de fuentes documentales y, sin exagerar, en miles de reuniones de variado calibre, se ha dicho «la familia es la célula de la sociedad». Si esto es así, ¿por qué no habrían de transformarse dichas unidades microscópicas, cuando desde otros vectores macrosociales ocurren mutaciones a escala regional, nacional y global? El tejido social nunca ha permanecido inmutable; si así fuese, continuaríamos recluidos en las cavernas, sin lenguaje ni civilización. También desde dentro y vinculados a su propio entorno, los sujetos toman decisiones, incluso fuera de los cánones pautados por la sociedad de su época, de sus países o localidades. ¿Por qué no habrían de manifestarse transformaciones en las familias de las que forman parte? Se trata de una interacción múltiple, procesal, dinámica, perenne, con mutuas influencias, ascensos, retrocesos, inflexiones, descensos, ataques, defensas y oposiciones que poco se alcanzan a colocar en su justa dimensión.

Esa célula, denominada "Familia", se ha utilizado como bandera, a manera de bastión para luchar contra procesos, convulsiones sociales o grupos que presuntamente amenazan con lesionarla hasta la médula. Sin embargo, cuando se levanta la mirada desde la his-

toria, la sociología, la antropología o desde el campo del derecho, se puede apreciar que tal célula es la que más transformaciones ha registrado; digamos que –siguiendo con la metáfora-- es altamente sensible a procesos que ocurren en el entorno y, desde ahí, su indefectible mutación.

Factores como la reducción de la mortalidad, el aumento en la esperanza de vida, el control de la natalidad, los flujos migratorios, las leyes de divorcio, la incorporación de las mujeres al mercado laboral y a la educación, acompañados de varias oleadas procedentes del feminismo, las nuevas sensibilidades en torno a la violencia familiar, el cuestionamiento al patriarcado y al machismo, las tecnologías para la fecundación asistida, el erotismo, el reconocimiento de la diversidad sexual, la extensión y valoración de la juventud, así como el creciente amor concupiscente, articulados con los Derechos Humanos de primera y segunda generación, han abierto distintas puertas por donde ha penetrado la transformación de las familias en gran parte de la población mundial.

En las siguientes páginas, teniendo como eje analítico el matrimonio entre personas del mismo sexo, en la primera parte se aborda qué ha sucedido con las parejas heterosexuales en México, teniendo en cuenta indicadores centrales como: nupcialidad, natalidad, matrimonio civil, divorcio y la adopción. La idea con este artículo ha sido colocar como telón de fondo lo que ha sucedido con las parejas heterosexuales, para contrastarlas con lo que recientemente se asoma en los matrimonios igualitarios o, más precisamente, entre personas del mismo sexo.

La manera en que se ha decidido este abordaje ha sido absolutamente intencional. Las homoparejas de sexo masculino o femenino que en México han optado por el matrimonio civil, se quiera o no, se han adscrito a una institución que, de suyo, es tradicional, conservadora y longeva desde el punto de vista jurídico, histórico, cultural y antropológico. Si las homoparejas han incursionado en dicho esque-

ma de vida social y jurídico, merecen un tratamiento comparativo e igualitario, es decir, contrastarles con los principales indicadores disponibles hasta ahora.

En la parte final del artículo se formulan algunas reflexiones cuyo propósito ha sido estimular la reflexión y, desde luego, a fin de incentiva la búsqueda de senderos inéditos para optar por formas de vida en pareja y en familia, que bien pueden acrecentar la cromática sociocultural para su enriquecimiento, con pleno respeto a los Derechos Humanos.

1. ¿*La Familia* ha sido inmutable?

A pesar de que tal concepto se pretenda colocar como inamovible o inmutable, en realidad debe aclararse que al menos se reconocen tres mutaciones. Durante un periodo existió la denominada *familia tradicional,* basada en el poder absoluto del patriarca, orientada al cuidado y acrecentamiento patrimonial, para heredarla al primogénito. En términos de Lluís Flaquer, se trató de la familia troncal, asentada en "la convivencia en el mismo hogar entre los padres y uno de sus hijos casados en general, el primogénito heredero-, fundamentada en la colaboración económica, en la explotación conjunta del patrimonio familiar y en la perpetuación del linaje" (Flaquer, 1998: 12).

El patriarca, basado en la división sexual del trabajo y en la subordinación de las mujeres por parte de todo varón, se erigía como dueño de su esposa, hijas e hijos; a la postre, un arregla-bodas, así como un padre autoritario, encargado de aplicar u ordenar castigos a cónyuge, descendencia, esclavos y sirvientes (Engels, 1891; Donzelot, 1998; Coonzt, 2006). Vamos, un dios-padre terrenal. Ese tipo de familia existió hasta mediados del siglo XVIII en gran parte de Europa, Latinoamérica y consecuentemente en México (Ariza, y De Oliveira, 2004; Lerner, y Melgar, 2010; Quilodrán, 2011; Rabell, 2009).

Diversos vestigios de tales formas de pensar y de actuar se han filtrado y sobreviven hasta la actualidad, si bien en algunos casos mediante expresiones más gráciles, pero todavía estamos lejos de que hayan desaparecido completamente.

Después, hacia finales del siglo XVIII, sobrevinieron *las familias modernas.* Estas construyeron sus bases en la paulatina elección conyugal para ingresar a la institución matrimonial como receptáculo para legitimar la procreación, la persistente división sexual del trabajo: labores domésticas y crianza para las mujeres; el espacio público y el empleo, para los varones y, que el Estado estuviese a cargo de la formación escolar de los infantes, aunque privilegiando a la progenie masculina. Poco o nada existió acerca del placer sexual de las mujeres; en parte porque se consideró que carecían de deseo sexual. Respecto a la sobrevivencia, los integrantes de muchas familias no llegaban a los 40 años de edad, debido al efecto de epidemias, hambrunas, accidentes de toda índole y de guerras intestinas. Todavía poco antes del siglo XIX, la esperanza de vida en Europa reportaba apenas entre 25 y 35 años de edad (Barbagli y Kertzer, 2001).

Está claro que durante el corto siglo XX (de 1900 a 1989, si ha de considerarse la caída del Muro de Berlín como punto de inflexión) varios países vivieron severas transformaciones en sus sistemas familiares, en parte como resultado de sangrientas revoluciones (la nuestra, a partir de 1910; la desatada en la ahora ex URSS en 1917, la Primera Guerra Mundial, de 1914 a 1918; la Guerra Civil Española, de 1936 a 1939; la II Guerra Mundial, de 1939 a 1945; la Revolución en Cuba, de 1956 a 1959 y, entre muchas otras, la de Vietnam, de 1959 a 1975.

Aunque a menudo se pasa por alto, si algo profundamente oscuro y doloroso ha transformado a las familias han sido precisamente las guerras. En primer término, porque fallecen mayoritariamente masculinos, creando orfandad y descoyuntando estructuras familiares precedentes; expiran mujeres e infantes de todas las edades; las epidemias y el hambre que sobrevienen diezman a la población y,

los soldados violan despiadadamente a mujeres y niñas, procreando con violencia; dejando descendencia y mujeres que fueron obligatoriamente convertidas en madres, teniendo que encarar su propia existencia desde el dolor, el desconocimiento de la paternidad, la escasez en todos los órdenes de la vida cotidiana y la indefensión. Esa serie de transformaciones han configurado aquello que fue la familia "moderna". Por lo anterior, es insostenible que se defienda la inamovilidad o permanencia de *La Familia,* cuando su transformación ha estado a la vista.

Todavía, durante la década de los 60 (hablando del pasado siglo XX) la mayoría de las personas tenía en mente la triada matrimonio-familia-trabajo como un asunto indisoluble, mecánico y secuencial. Se trataba de un modelo a seguir (Beck y Beck-Gernsheim, 1998). Sin embargo, a partir del Nuevo Orden Económico Internacional) puesto en marcha a partir de 1974 en gran parte del orbe (Dodero, 1979), se pueden identificar las primeras transformaciones que, pocos años más tarde, darían origen a la *Familia Posmoderna.*

La pastilla anticonceptiva –patentada en 1951— fue generando transformaciones en el tamaño y la estructura de las familias. La tercera oleada del movimiento feminista aportó, desde distintos flancos, mutaciones profundas: las mujeres habían engrosado aún más su papel en el campo laboral; ocuparon más sitios en las aulas de nivel medio superior; comenzaban a incursionar en instituciones de educación superior, al tiempo que se colocaban de manera incipiente, no sin dificultades, en el campo de la expresión sexual y el deseo.

En el marco de este contexto estructural, la década de los 60, se dio el paulatino uso de la pastilla anticonceptiva, para que ellas controlaran la natalidad en sus respectivos países. Como se ha dicho, la ingesta diaria de esa dosis hormonal se había descubierto en el año 1951; en EEUU comenzó a propagarse hasta inicios de 1960 y, en México, tendríamos que esperar algunos años más para que se comenzara a consumir masivamente entre las mujeres sexualmente

activas. En ello se estaba, cuando un movimiento social (y parcialmente global) se presentó: Las juventudes exigieron merecidos derechos políticos. Entonces, fuimos testigos del movimiento del 68, con la matanza de Tlatelolco; sobrevendría la expresión *hippie* (paz y amor libre). Si pasamos por alto estos tres sucesos, más la creciente urbanización que experimentaba el país, entonces no se entendería porque hemos llegado a donde estamos.

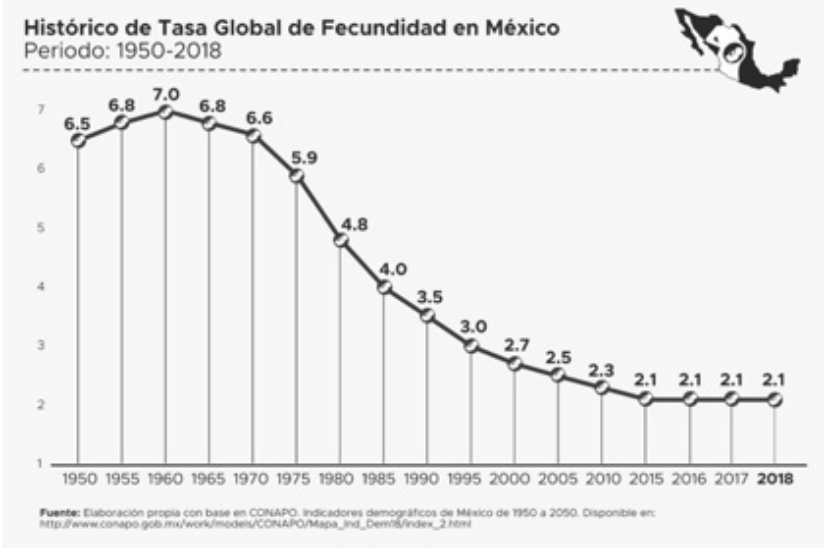
Varios años después del invento de la píldora anticonceptiva, durante el régimen de Luis Echeverría, en el año 1974, México tomó parte en la Conferencia Mundial de Población, celebrada en Bucarest, Rumanía. Ahí acordaron que las poblaciones de los países tenían que ser controladas. No quisimos quedar mal, al menos en ese sentido. Es cierto que se había modificado el Artículo 4º Constitucional y que abrió cauce al especificar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el derecho a decidir el número de hijos/as y el escalonamiento de los mismos.

En ese año también se creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Tres primaveras más tarde (1977) daría inicio el Plan Nacional de Planificación Familiar. Fue lanzada una campaña a través de los medios de comunicación, apoyada en una triada de eslóganes como bandera de concienciación: «La familia pequeña vive mejor»; «Vámonos haciendo menos» y, «Planifica, es cuestión de querer». Los resultados no se hicieron esperar, para 1980, cuando entraba en la recta final la presidencia de José López Portillo, el descenso de la fecundidad ya era un claro tobogán en picada.

Posicionado e integrado en las mentalidades colectivas el lema: «La familia pequeña vive mejor», mujeres de distintas edades, generaciones y condiciones socioeconómicas, comenzaron a hacer uso –algunas a escondidas de sus inclementes parejas-- de siete métodos de planificación y control natal: 1) Pastillas anticonceptivas; 2) Evitación del embarazo a través de la salpingoclasia; 3) Colocación del Dispositivo Intrauterino; 4) Aborto (clandestino, en su mayoría)

o asistido; 5) Uso del condón; 6) El longevo e imperfecto *coitus interruptus* y, 7) Evitación (a veces falible) del contacto sexual con su pareja para reducir la probabilidad del embarazo, empleando el no menos multicentenario método natural o del «ritmo». Es cierto que sigilosamente ocupó su lugar, aunque pobre en frecuencia y resultados, la minoritaria y anti machista vasectomía.

Puede verse con toda claridad, en el siguiente gráfico, cómo a partir de 1975 inicia un notorio declive que se agudizaría drásticamente a partir de la segunda mitad de los 80 y que no se detendría hasta concluir los primeros tres lustros del siglo XXI. Desde 2015 la Tasa Global de Fecundidad en México se estabilizó en 2.1, es decir, en promedio dos hijos por cada mujer a lo largo de toda su etapa reproductiva (marcada entre los 15 y 49 años de edad).



Se puede decir que la familia moderna se mantuvo vigente hasta la década de los 60, hablando del siglo XX (Donzelot, 1998; Coonzt, 2006). En México, a partir de los años 70, comenzó a gestarse la *familia posmoderna,* basada en: la elección de la pareja, el control natal

y la reducción de la descendencia. Comenzaron a cobrar relieve las uniones consensuales, el matrimonio opcional, el divorcio, la sucesión (o colección) de uniones o bodas. Por otro costado, se fue acrecentando tanto la flexibilidad en el empleo, el tiempo parcial para las mujeres con hijos y, consecuentemente, la doble y triple jornada a cargo de la madre-esposa. Al respecto Richard Sennett apuntó que:

> La necesidad, así como el deseo personal, ha impulsado el trabajo femenino; hoy, un estándar de vida de clase media requiere por lo general dos asalariados adultos. No obstante, estas mujeres trabajadoras necesitaban un horario de trabajo más flexible; al margen de la clase social, muchas de ellas trabajaban a tiempo parcial y siguen siendo madres a tiempo completo (Sennet, 1998: 59).

Por otro costado, comenzaron a tener relieve fenómenos como la fragilidad del vínculo conyugal, la erotización de la pareja, la reducción del periodo dedicado a la crianza por parte de las madres, la individualización y egotismo de los vástagos, la hipervaloración de la juventud y de la esbeltez, la emergencia del doble salario y, la consecuente pérdida o reducción de la autoridad paterna.

Ha de tenrse presente que a partir de los años 80, cuando el modelo neoliberal despunta, requiere también de los cuerpos de las mujeres jóvenes que, a pesar de estar en edad reproductiva, deben aprender a posponer o bien a salir pronto de sus compromisos de embarazo y crianza, "optando" por tener uno o dos vástagos. Así, con mejores niveles de escolaridad que sus predecesoras y con menos hijos, se convirtieron en proveedoras coparticipantes de la manutención familiar y en consumidoras, junto con sus parejas e hijos, para responder a los requerimientos del poscapitalismo –ávido de consumo desenfrenado— para dar salida a la hiperproducción generada por el neocapitalismo (Rifkin, 2002; Gergen, 2006; Sennett, 2006; Bauman, 2007).

Con esos elementos estructurales y movimientos globales, las familias heterosexuales, tanto en México como en otras latitudes, daban

clara cuenta de una serie de transformaciones que se evidenciaron en: el tamaño y la estructura de los hogares; el número de vástagos por mujer; la incipiente prolongación de la juventud y de un erotismo sexual que comenzó a imponérsele a la pareja conyugal, como parte del sentido de felicidad. Mutaciones en las formas de crianza, basadas en el cuidado de los hijos e hijas (a edades cada día más tempranas) por parte, tanto del sistema de estancias infantiles, como mediante la red de apoyos intrafamiliares que comenzaron a desplegarse de distintas maneras; la pronta reincorporación de las progenitoras al campo laboral, so pena de perder su lugar en el trabajo y, no menos importante, por el creciente divorcio que comenzó a tornarse cada día más frecuente y menos insual (Beck-Gernsheim, 2003).

Es en este contexto de transformaciones que histórica, cultural y globalmente han venido sucediendo a las familias donde se inscribe el denominado matrimonio igualitario o, mediáticamente referido como matrimonio homosexual. Asistimos a un quiebre que ha cimbrado al menos tres sólidos pilares de la Familia de óptica conservadora. Por un lado, la histórica institución matrimonial resquebrajó su esencia más arcaica; por el otro, la "natural" función reproductora --a partir de una pareja heterosexual— quedó abierta a otras opciones escasamente imaginadas y, en términos de derechos humanos, la familia convencional se había arrogado ese derecho para el mundo heteronormativo, confinando al ocultamiento, al estigma, la discriminación y la exclusión no solamente del matrimonio civil, sino de un conjunto de derechos y obligaciones que se traducen en la protección jurídica de las homoparejas y, en su caso, de los hijos(as) propios o adoptivos. Veamos.

2. Primer pilar cimbrado: El matrimonio

Término que ha sido una palabra-poder, en tanto que históricamente ha constituido uno de los pilares en los que se apoya la sociedad

patriarcal y machista. Matrimonium procede del latín y, se compone de dos partes: 1) *matrem, mater, matris,* es decir, madre y, 2) *monium,* calidad de. Es decir, se trataba de una mujer que ha alcanzado el "estatus" de madre. Para ello, lógicamente tendría que haber precedido la unión sexual con un hombre, en el sentido heterosexista y, después de la fecundación-gestación, hasta llegar al parto.

En el derecho romano, el matrimonium definía el estatus de una mujer que se había casado legalmente y, cuya maternidad también era oficial. Consecuentemente, se convertía en la madre legítima que había procreado a los hijos de un *pater.* En otras palabras, la mujer adquiría mayor valor a partir de ser la mujer de; la esposa de; la madre de los hijos legítimos de un varón.

Con la propuesta de "matrimonio igualitario", integrado por personas del mismo sexo, desde su raíz se desconyunta la premisa heterosexual del otrora matrimonio. Para la óptica conservadora no existen posibilidades para reconocer a ninguna madre legítima en tanto no alcanzará tal categoría sociocultural porque no habrá cónyuge fecundo que eleve a dicho estatus al otro esposo varón, hasta convertirlo en progenitora; en la esposa de, cuya alta y anhelada función será convertirse en madre de los hijos legítimos de su cónyuge patriarca. En el caso del matrimonio formado por dos mujeres, según la misma óptica convencional, la inexistencia del masculino impide la fecundación.

3. Segundo pilar: La reproducción de la especie

Aunque siempre y en menor medida han existido matrimonios sin hijos, al menos los tres principales monoteísmos han heredado a los sistemas jurídicos y culturales donde se han asentado, la idea de que el matrimonio ha de constituir la antesala legítima para la procreación. La esterilidad, sobre todo atribuida a las mujeres, no solamente es temida sino que carga con una estigma pocas veces confesada por propios y extraños.

Frente al homo-matrimonio, la secuencia mecanicista que históricamente ha ligado la diada compuesta por: matrimonio-reproducción de corte hetorosexista, deja clara una visión por demás simplista de lo que creen que son los matrimonios igualitarios. Imaginan que el modelo heteronormativo conyugal será calcado, en todos los casos, como sucedía hasta la primera mitad del pasado siglo XX, es decir, que dos personas (una de sexo masculino y otra del femenino, por supuesto) no han tenido hijos; que se encuentran en la vida; se enamoran y, pasado algún tiempo contraen nupcias públicamente a fin de procrear.

4. Pilar: El matrimonio en el mundo heternormativo

En función de los dos primeros pilares defendidos férreamente por los valores que aporta el sistema patriarcal y machista, se desprende que la institución matrimonial y la familia, constituyen un terreno cuya propiedad simbólica –por antonomasia-- ha pertenecido histórica y socioculturalmente al mundo heteronormativo. Ello implica que toda persona de sexo/género masculino está obligada a desear, en lo erótico-sexual y amoroso a una mujer. En contraparte, que toda persona de sexo/género femenino debe experimentar deseo sexual por un hombre, al tiempo que nace con un "instinto" natural que le conduce a querer ser madre, es decir a procrear, supeditándose a la jerarquía de su cónyuge o pareja masculina. Refiero, por ende, a lo que otras autoras y teóricos han denominado como la imposición de la heterosexualidad –incluso ante la intersexualidad o el hermafroditismo--, si es que las personas aspiran a la "normalidad", es decir, a la inclusión social para escapar de la perversión o de la enfermedad (Butler, 2007; Wittig, 2016; Jones y Moreira, 2016; Foucault, 2019).

En el caso de las homoparejas los procesos prefigurados por el mundo herteronormativo no ocurren de esa manera. Son diferentes, pero además han librado batallas procedentes del ocultamiento, del

temor; algunas veces pasando por una etapa familiar heterosexual impuesta y, finalmente, mediante complejos procesos de empoderamiento y de relaciones homoeróticas que prosperan, puede sobrevenir el matrimonio igualitario. Debe tenerse en cuenta, por ejemplo, que en algunos casos la procreación durante una etapa heterosexual genera descendencia; en otros casos optarán por la adopción o por ejercer la paternidad o maternidad a través de alguna de las tecnologías de reproducción asistida (Schuessler y Caspitrán; 2010; Serrano, 2011; Borrás, 2014; Medina, 2015; Guadarrama, 2019).

En tal sentido, debe avistarse que el movimiento internacional, nacional y local que ha pugnado por el derecho al matrimonio igualitario ha trastocado esos tres pilares consustanciales de la institución familiar. Es por ello que las resistencias, el rechazo y la oposición de los grupos conservadores se han sentido agraviados en sus convicciones y formas de concebir la vida heterosexista. Como veremos en las siguientes líneas, ello tuvo que ver también con procesos globales que de manera secuencial y concurrente hicieron posible que el homo-matrimonio comenzará a ganar algunas batallas y que haya comenzado a colorear de igualdad-diversidad el mundo de las familias.

5. Procesos globales

Aunque diversas conquistas sociales pudieran asociarse a una equívoca generación espontánea, en realidad esos avances vienen de lejos; devienen de amplios procesos sociales que se mantienen ocultos varios años. El tema de los matrimonios igualitarios constituyen un ejemplo al respecto. Hagamos un breve análisis, circunscrito al pasado siglo XX.

En materia de los Derechos Humanos, aunque ahora se reinterpreta aquella Declaración Universal publicada en 1948, los artículos 2, 7 y 16 explicitaban que todas las personas tienen todos los derechos estipulados, sin distinción, entre otras condiciones, por motivos de

sexo o, cualquier otra. El mismo documento estipulaba la igualdad ante la ley, así como a no ser sujeto de discriminación. En el artículo 16, más explícito en torno al tema, precisaba que hombres y mujeres –a partir de la edad núbil-- tienen derecho, sin restricción alguna a casarse y a fundar una familia (ONU, 1948). Desde luego, en aquellos años la acepción de "hombres y mujeres" correspondía más con una óptica heteronormativa que con una visión incluyente con respecto a las diversas orientaciones e identidades sexo-genéricas que hoy se consideran. Como se apreciará más adelante, tendría que transcurrir más de medio siglo para que las personas LGBTTTIQA[1] fuesen incluidas con respecto a sus Derechos Humanos.

Los movimientos de liberación del movimiento gay, ocurridos enseguida de los disturbios en el barrio Stonwell en el año 1969, fueron el antecedente socio-mediático que, a escala internacional (al menos en una parte del orbe) se colocarían como referentes culturales en torno a la reivindicación de los, entonces, Derechos Políticos y Sociales de las denominadas minorías sexuales.

En 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría (APA, por sus siglas en inglés) despatologizó la homosexualidad. La APA demostraba, mediante diversos estudios clínicos, que no existía ningún rasgo que pudiera diferenciar a personas heterosexuales de otras homosexuales; que tenían tantos problemas o cualidades unos como otros. Entonces la homosexualidad fue retirada del Manual de Diagnóstico de Trastornos Mentales (DSM III). Desde luego, fue un punto de inflexión en tanto que al haber desclasificado a la homosexualidad como enfermedad o trastorno, no era necesario tratarla ni pretender curarla. A pesar de ello, todavía hoy mucha gente continúa sin reconocer que la homosexualidad, como forma de expresión erótico sexual, no constituye ningún trastorno ni patología. Un sendero es el de la ciencia y otro es el anchuroso camino de las mentalidades colectivas.

---

1 Lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, trasexual, intersexual, queer y asexual.

Con reacciones de sonado rechazo por parte de la sociedad norteamericana de aquella época, en el año 1976 fue publicado el denominado Informe Hite, en clara alusión al apellido de su autora, la sexóloga estadounidense, poco tiempo después optaría por la ciudadanía alemana (Hite, 1978). El libro mostraba testimonios e indicadores que ponían en claro las diversas formas en que las mujeres vivían su sexualidad. En 1981, publicaría su segundo libro enfocado en la sexualidad masculina (Hite, 1981). Ambos textos son relevantes en aquel momento porque también ponían de relieve que una parte de las y los participantes en el estudio declaraban haber tenido experiencias o encuentros homosexuales.

Coincidentemente en el mismo año 1981, la prensa estadounidense daba a conocer los primeros casos que padecían de un cáncer raro, por el que estaban muriendo homosexuales masculinos. Poco después, el presunto "cáncer rosa" se conocería como Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida). Un padecimiento que aniquilaba en unos cuantos días o semanas a quienes lo habían adquirido. Este suceso epidemiológico expulsó del clóset a los últimos homosexuales que habían logrado mantenerse ocultos dentro del armario; algunos incluso ostentando una vida familiar heterosexual, amurallada mediante el matrimonio y su descendencia. A partir de la epidemia del sida, la homosexualidad saltó del espacio íntimo a los medios de comunicación y, desde ahí, no sin dificultades y resistencias, se transformó en un tema de la agenda pública (Meccia, 2011). Algunos años más tarde, tocaría la puerta de los Derechos Humanos y de la sacra institución matrimonial.

El movimiento homosexual, básicamente gay y lésbico de aquellos años 70, había ondeado una serie de banderas que tenían que ver con los Derechos Humanos de primera generación, sustentados en el derecho a la expresión política, al reconocimiento de su existencia sin estigma, así como a su legítimo derecho a manifestarse en contra de la discriminación, el hostigamiento y de las redadas que

salvajemente propinaba la policía en bares y lugares de encuentro lésbico-gay. En eso estaban, cuando en el amanecer de la década de esa década de los 80, en los Estados Unidos (EEUU) y, pocos años más tarde, en México se hacían públicos los casos de muerte por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida) (Pearl, 1993; Weeks, 1998; Giffin, 1998; Brandt, 2000; Cáceres, 2003; Monsiváis, 2000; Monsiváis, 2010; Martel, 2013).

Con la aparición del sida, después del colapso y de haber hallado la terapia a base de antirretrovirales para impedir que las personas que vivían con el Virus de Inmunodeficiencia Humana muriera,[2] comenzó a entenderse las diversas condiciones en las que una persona podía adquirir el VIH y cómo se podía evitar que llegara a la letal fase sida. Comenzaron a aparecer figuras mediáticas, básicamente ligadas al cine y al mundo deportivo, de las que se sabía que vivían con VIH. Filmes como: Compañeros inseparables, 1989; Filadelfia, 1993; En el filo de la duda, 1993, intentaron retratar las primeras reacciones sociales y las resistencias gubernamentales que esta epidemia estaba provocando.

Tuvieron que transcurrir poco más de tres lustros, desde que la APA había desclasificado a la homosexualidad masculina y femenina como un padecimiento psiquiátrico, para que finalmente la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 17 de mayo de 1990, por fin retirara a la homosexualidad de las enfermedades mentales; por ende,

2 Gracias a intensas investigaciones de laboratorio, se abrió la posibilidad de separar la letal fase sida de la condición de vivir con VIH. La tasa de mortalidad a causa del sida descendió drásticamente porque se consiguió aislar el virus; sobrevino la generación de antirretrovirales; el control y tamizaje de la transfusión sanguínea; la detección del virus mediante pruebas de laboratorio, ligadas a la prevención mediante el control de las transfusiones sanguíneas, así como el uso del condón masculino combinado con el empleo de lubricantes a base de agua en Hombres que tenían Sexo con Hombres (HSH), articulado con el control perinatal para evitar la transmisión vertical

nadie tendría que hacer un esfuerzo para intentar curar o "reparar" algo que no constituía ningún trastorno de conducta.[3]

Mientras ello sucedía, la fuerza que iba adquiriendo internet, básicamente a partir de 1991, sentaba las bases para que los distintos países del mundo --excepto los de régimen autoritario—comenzaran a interconectarse a través de la *World Wide Web.* Dieron inicio diversos procesos globalizadores, entre ellos, el reconocimiento y las luchas que se libraban en distintas partes del mundo contra el VIH/sida, a favor de los derechos de las comunidades lésbico-gay, así como sobre los Derechos Humanos.

Una vez que la propagación del sida comenzó a controlarse, sobre todo en los países desarrollados y en aquellos donde la epidemia era de tipo concentrada y no generalizada, diversos grupos de activistas de las comunidades lésbico-gay-bisexuales y travestis (LGBT), recuperaron una parte de sus luchas por el pleno ejercicio de sus derechos políticos y sociales en sus respectivos países y localidades.

Lo anterior permite comprender que debido a esas luchas por los derechos de las comunidades LGBT+, la Declaración de Montreal, signada en el año 2006, constituyó valioso punto de referencia ya que se postularon como Derechos Fundamentales la salvaguarda y la protección –sin discusión—de los derechos básicos de las personas LGBT. En el documento se dejaban claros los retos en materia de la despenalización de los actos homosexuales en privado, consentidos, entre personas adultas del mismo sexo, cuya criminalización estaba vigente en más de 60 países del orbe. También se apunta la necesidad de que no se impusiera a las personas LGBT el matrimonio heterosexual, pues atenta contra su libertad, dignidad y orientación sexogenérica (International Conférence Internationale, 2006)

Un año más tarde, con la publicación de los Principios de Yogyakarta, también específicamente vinculados a la orientación

3 Por ello el 17 de mayo de cada año está dedicado, a escala mundial, a la Lucha contra la homofobia.

sexual y la identidad de género, a través de los 29 enunciados se pone en claro derechos de igualdad y no discriminación, a la privacidad, al trabajo, a la seguridad social y otras medidas de protección, a la vivienda, y, entre otros, a formar una familia (Principios de Yogyakarta, 2007).

Este es, en términos generales, el marco que antecede y se articula con la lucha por el matrimonio igualitario a escala global y, desde luego, con repercusiones en México aunque no en todo el territorio nacional.

6. El matrimonio igualitario en el concierto internacional

Era el amanecer de este siglo XXI cuando los Países Bajos daban la noticia al mundo que, después de seis años de lucha, el Parlamento había aprobado el 1 de abril de 2001 la Ley sobre la Apertura del Matrimonio. Como lo refiere el sociólogo francés Frédéric Martel:

> En Ámsterdam la comunidad gay celebró el acontecimiento, asombrada de su propia audacia. La resonancia fue internacional. El nuevo artículo de la ley estaba redactado así, más sencillo no podía ser: Un matrimonio puede ser contraído por dos personas de sexo distinto o del mismo sexo (Martel, 2019).

Ello hizo posible que personas del mismo sexo pudiesen casarse. Wim Kok, primer ministro de esa desarrollada región llegaba al final de su mandato y, junto con sus correligionarios del Partido Laborista, hacía valer que toda persona tenía derecho a contraer matrimonio, independientemente de su orientación sexual o identidad sexogenérica. Ver siguiente mapa.[4] Desde que en Países Bajos se aprobó el

4 Estoy en deuda con Sandra Lorena Padilla y con David Arriaga, por su talento y capacidad profesional para hacer posible el procesamiento de información y el diseño de los gráficos requeridos.

matrimonio igualitario hasta el año 2011, se habían casado casi 15 mil parejas del mismo sexo (EXPATICA, 2019).

Países cuyas legislaciones incluyen el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, según año de aprobación



Fuente: Elaboración propia con base en ILGA (2017). Informe Homofobia de estado: Estudio Jurídico Mundial sobre la Orientación Sexual en el derecho: Criminalización, protección y reconocimiento, Disponible en https://ilga.org/es/mapas-legislacion-sobre-orientacion-sexual
https://ecuadorwillana.com/2019/07/18/se-realizo-primer-matrimonio-civil-entre-parejas-del-mismo-sexo/
https://vanguardia.com.mx/articulo/taiwan-realiza-los-primeros-matrimonios-entre-parejas-del-mismo-sexo-de-toda-asia

Como se puede apreciar, hasta la fecha se han sumado a esa visión incluyente, democrática, laica, humanista y respetuosa de los Derechos Humanos, un total de 27 países. La mayoría de ellos comenzaron a ocupar la escena después del año 2010. Pese a los recientes progresos, las 27 naciones apenas representan el 15 %, si hemos de contabilizar a los 192 estados-miembro ante la ONU. Poblacionalmente, los gobiernos donde las minorías sexuales tienen acceso al matrimonio suman el 17 % de habitantes del orbe.

En los 27 países (no considero a México por razones que se comentan más adelante) cuya legislación dispone del acceso al matrimonio igualitario, únicamente Irlanda realizó un referéndum para tomar la decisión. En dicha consulta, en un territorio de casi cinco millones de habitantes, con 78 % de irlandeses adscritos a la religión católica-romana, el sí al matrimonio igualitario obtuvo 62 % de los votos. En los 26 países restantes, fueron los respectivos poderes le-

gislativos, basados en estudios y en deliberaciones, los que votaron mayoritariamente por incluir a las minorías sexuales dentro de la figura del matrimonio civil.

Sería un error de interpretación pensar que cada año que aparece en el mapa que se muestra líneas arriba, en cada país, la aprobación de la figura jurídica del matrimonio igualitario fue propuesta ese año y que en ese mismo se logró. Nada más alejado de la realidad. En cada caso –incluido México—ese año fue el resultado de luchas previas y de la consabida resistencia tanto de grupos políticos conservadores como de la fuerza opositora que particularmente ejerce el Estado Vaticano, tanto en cada país, como desde Ginebra, dentro de instancias internacionales como la ONU y otros organismos multilaterales, en los que si bien no tiene derecho a voto, es un "observador permanente" (Martel, 2019). A poca gente le pasa desapercibido que la Iglesia Católica Apostólica y Romana se ha opuesto fervorosa y activamente a la homosexualidad en general, al uso del condón, al aborto, a los anticonceptivos, a la pastilla del día después, al divorcio religioso y, desde luego, al matrimonio homosexual o igualitario.

En este sentido, salta a la vista el hecho de que Italia sea uno de los países europeos donde el matrimonio homosexual no está permitido y que hayan encontrado en la figura jurídica de la "unión civil" la manera de esquivar este derecho humano. Le tocó al Papa Benedicto XVI hacer todo lo posible para que la aprobación del matrimonio igualitario que ocurrió en Francia en 2013 no influyera entre los italianos para que avanzara en esa dirección progresista donde históricamente ha estado la sede del Estado Vaticano (Martel, 2019).

7. México en el arcoiris matrimonial, según sus códigos civiles

Si bien México aparece en el ámbito internacional a partir de 2009, no debe pasarse por alto que en 2006, el país fue pionero en América

Latina al haber legislado en este asunto a través de las Sociedades de Convivencia; aunque tal adelanto estuvo circunscrito al Distrito Federal. Las homoparejas que contraían nupcias mediante esta opción, no tenían todos los derechos conferidos (la adopción, por ejemplo) como en el matrimonio civil tradicional, pero entre ellos y ellas, se podían casar civilmente. La capital del país fue secundada en 2007 por el estado de Coahuila, mediante la aprobación de una figura jurídica nominada como "Pacto Civil de Solidaridad".

Aunque fueron dos antecedentes valiosos, en 2009 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la modificación al artículo 146 del Código Civil en el que se estipuló que el matrimonio consistía en la unión libre de *dos personas,* cambiando la expresión, «la unión libre de un hombre y una mujer». Tal avance provocó que, a partir de 2010, el INEGI incluyera por vez primera en sus instrumentos para levantar el Censo General de Población y Vivienda, a los hogares homosexuales. Por ello, son recientes los registros y las estadísticas que se tienen y, la visibilidad de estas neo-parejas y neo-familias están en el amanecer. Lo que de ninguna manera significa que el fenómeno de las homofamilias sea tan reciente. Existieron y perviven diversidad de sistemas familiares, a las que comenzamos a percibir o bien a estudiar.

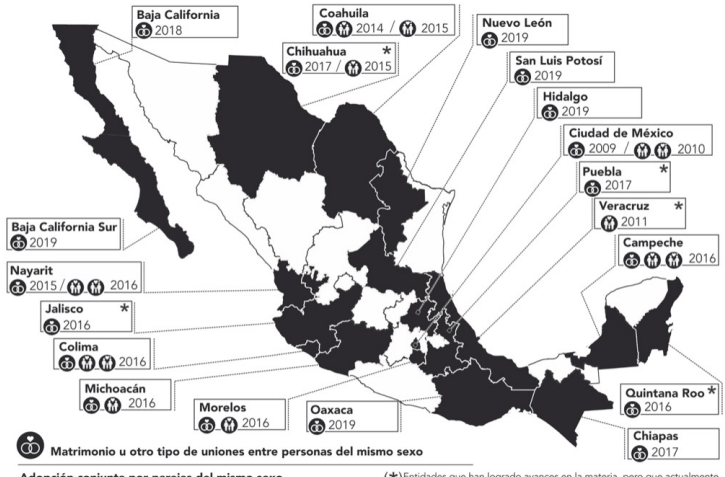
Como resultado de una serie de amparos y de proceso de inconformidad interpuestos por parejas del mismo sexo, a las que se les había negado el matrimonio civil, en el año 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó la inconstitucionalidad de tales negativas. Consecuentemente, instó a todas las entidades federativas a homologar sus constituciones locales y códigos civiles. Con ello, se respetaría lo que estipula la Carta Magna, tanto en su artículo 1º, como en el 4º Constitucional.

Como se puede ver en la siguiente imagen, actualmente en 14 entidades del país los homo-novios u homo-novias disponen de la figura jurídica para acceder al matrimonio igualitario. En los casos de Veracruz, Chihuahua, Jalisco, Quintana Roo y Puebla, han logrado

avances pero no dicha figura jurídica como tal. El sistema patriarcal y la inconstitucionalidad, por lo que toca a este asunto, todavía gozan de cabal salud varias entidades del país.

Las 13 constituciones locales y sus códigos civiles que no permiten el matrimonio igualitario, no están armonizados con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los contrayentes del mismo sexo que reciben la negativa de acceso al matrimonio, deben recurrir al amparo, e inician un dilatado y sinuoso juicio que, reproduce y hace visible la histórica discriminación que han experimentado las minorías sexuales en el país.

Entidades federativas que aprueban el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción por parte de homoparejas, según sus respectivos códigos civiles y año de aprobación



Fuente: Elaboración propia con base en ILGA (2019). Informe Homofobia de estado: Estudio Jurídico Mundial sobre la Orientación Sexual en el derecho: Criminalización, protección y reconocimiento, Disponible en https://ilga.org/es/mapas-legislacion-sobre-orientacion-sexual

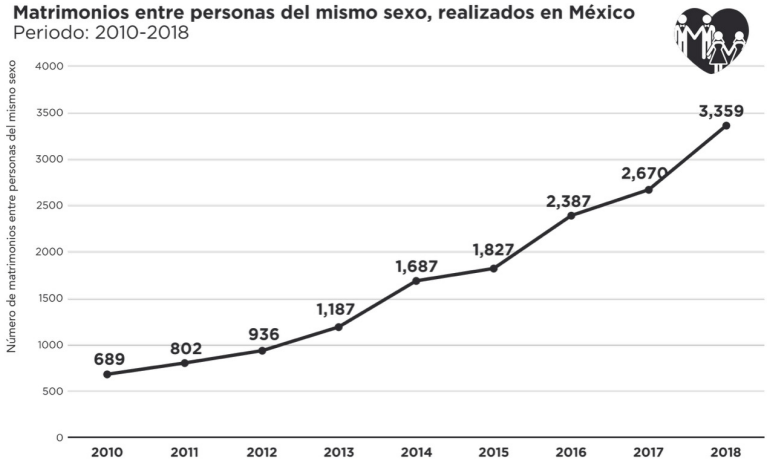
Pasaron poco más de seis años desde que la SCJN estableciera que era inconstitucional negar el matrimonio civil a las homoparejas. En mayo de 2016 el presidente de México Enrique Peña Nieto, envió a la Cámara de Diputados una Iniciativa de Ley sobre Matrimonios Igualitarios. Era una propuesta integral, actual o posmoderna. El documento fue gratamente recibido por activistas de las comunidades

LGBTTTIQ y por grupos progresistas, pero espantó a grupos conservadores; por extensión a la jerarquía católica, así como a las visiones de derecha que nutren tanto a los partidos políticos como a determinados medios de comunicación. Cada uno de ellos hicieron su labor para obstaculizar la iniciativa enviada al Congreso.

Aunque se llevaron a cabo foros de consulta, el 8 de noviembre del mismo año, a la hora de votar, los legisladores federales de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, rechazaron la iniciativa por considerarla «improcedente». De los 28 integrantes de esa Comisión, ocho votaron a favor del matrimonio igualitario (decisiones procedentes del PRD, de Morena y una más del PRI); 19 en contra y, se registró una abstención. Legisladores del PVEM, del PAN, del PRI, Nueva Alianza y Encuentro Social, se manifestaron en contra (Guadarrama y Guadarrama, 2017).

8. El matrimonio entre personas del mismo sexo

Para conocer qué ha sucedido con el matrimonio igualitario en México, se consultaron y procesaron los datos que reporta el sistema anual de Registros administrativos, estadísticas vitales del INEGI durante el lapso de 2010 al 2018, específicamente sobre el rubro de nupcialidad. Durante el periodo de referencia, se han efectuado 15,544 homo-nupcias civiles. Lo que está claro es que, durante este primero periodo, la cifra apenas representa el 0.3 % del total de matrimonios civiles heterosexuales en México ¿Son pocos? Así parece la tendencia en otras latitudes. Un porcentaje, aunque no tan bajo, se reporta en países como Bélgica, donde alcanzaron 1.4 % en el año 2004 (LGBT, 2014). En Canadá, país que legalizó el homo-matrimonio civil en 2005, reportó que en 2016 había 72, 880 parejas del mismo sexo, lo que representaba 0.9 % de todas las parejas (Statics Canada, 2017).

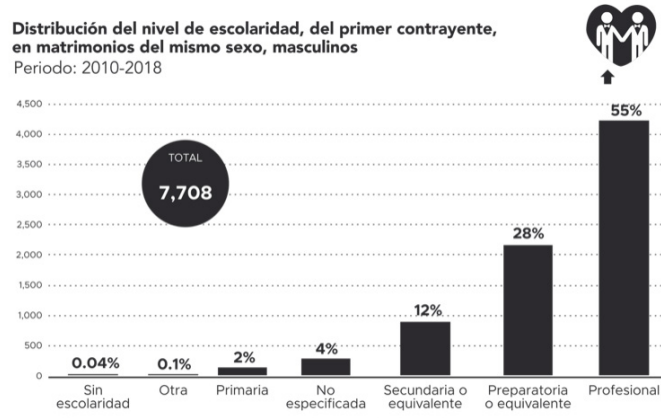


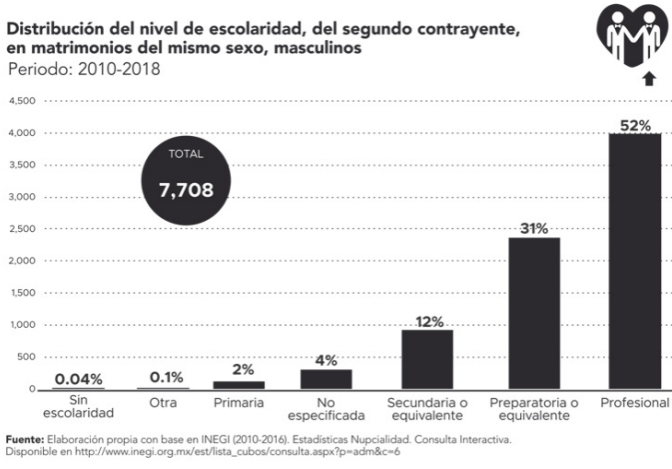
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019). Estadísticas Nupcialidad.
Disponible en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

¿Quiénes se están casando civilmente a través de esta posmoderna figura jurídica? Hasta ahora, lo que se observa es que 71 % de las homo-bodas civiles se han efectuado en la Ciudad de México; le sigue Jalisco, con casi el 8.3 % de los casos, a pesar de no contar expresamente con la figura jurídica del matrimonio en su entidad. Hay una pasmosa desigualdad territorial en este renglón. En el periodo, de los más de 15 mil casos, prácticamente a partes iguales fueron bodas civiles gay y matrimonios lésbicos.

En este periodo que ahora tenemos a la vista, la mayoría de los homo-matrimonios varones (63 %) firmaron contrato cuando tenían entre 25 y 39 años de edad. Las lesbianas, con mayor frecuencia, optaron por casarse dentro del mismo rango etario, alcanzando 65 % de los casos. Parece que son ellas las que más apuestan —a esa altura de sus vidas— a la fantasía: «Juntas, hasta que la muerte nos separe».

Los matrimonios gays en México están formados, en el 53 % de los casos, por profesionistas seguidos por casi un tercio de los matrimonios entre varones con estudios de nivel medio superior.

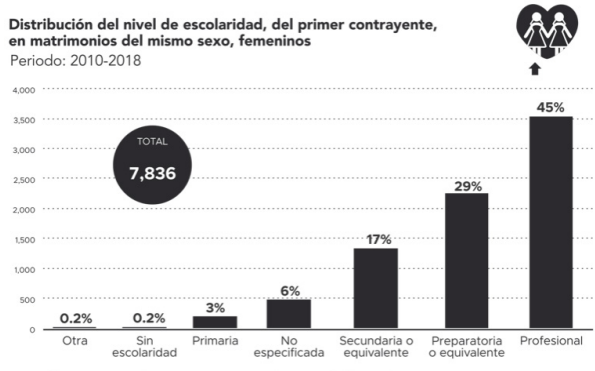




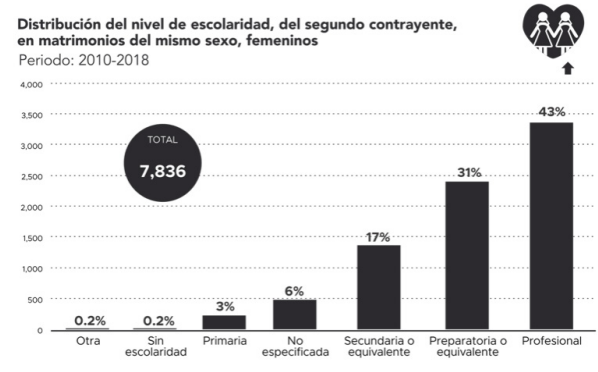
En el caso de las lesbianas, 44 % de las que contraen nupcias tienen estudios de licenciatura. Por ende, podemos comentar que se casan las personas homosexuales (masculinas y femeninas) que están empoderadas y que, comparativamente con el resto del país, mayo-

ritariamente han alcanzado mejores niveles educativos. Las demás personas homoeróticas, con bajos niveles de escolaridad, parece que no optan, o bien, con poca frecuencia deciden casarse civilmente.

A manera de contraste, tres cifras nacionales. Entre 2010-2018 se llevaron a cabo poco más de 5 millones de matrimonios civiles tradicionales (heterosexuales). De todos ellos y ellas, el 45 % tenían estudios de primaria o secundaria. Solamente 21 % de los contrayentes eran profesionistas; rasgos que guardan correspondencia con el perfil general de la nación. Compárense con los datos de los párrafos anteriores.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010-2016). Estadísticas Nupcialidad. Consulta Interactiva. Disponible en http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=6



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010-2016). Estadísticas Nupcialidad. Consulta Interactiva. Disponible en http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=6

Se trata de un periodo muy corto para intentar vislumbrar si esta trayectoria es iniciática o simplemente es la explosión que lue-

go volverá a la mesura, entendiendo que este tipo de enlaces depara otras cosas, además de la foto, la fiesta y la luna de miel. No pretendo comparar los primeros nueve años de esta novedad civilizatoria, contra más de tres siglos de sacro maridaje. Por ahora, parece que se han animado a formalizar legalmente su historia amorosa las parejas homosexuales; cierto es que aporta diversas ventajas en términos de igualdad ante la ley, protección social, acceso a servicios de salud, identidad y respecto al manejo familiar o conyugal del patrimonio.

¿Se unen civilmente antes o después que las parejas hetero? Poco más de la mitad de las bodas tradicionales (54 %) se celebraron cuando ellos y ellas tenían entre 20 y 29 años de vida. En cambio, los y las esponsales del mismo sexo escogieron emparejarse cuando eran ligeramente mayores, entre 25 y 39 años, en 60 % de los casos. En el caso de los homosexuales masculinos, casi la mitad de ellos (46 %) se unieron civilmente de los 35 años en adelante; incluso se observa un ligero repunte cuando entran al medio siglo de vida, con 12 % de los casos. Contrajeron nupcias, en 43 % de los casos, cuando los prometidos habían cumplido entre 25 y 34 años de edad; de todas formas, se unieron civilmente a más edad que sus pares heterosexuales.

En el caso de las mujeres que se casaron con pareja de su mismo sexo, 58 % lo hicieron también un poco más tarde (entre los 25 y 39 años) comparativamente que las parejas heterosexuales y con más frecuencia que sus pares masculinos homo-casados. Otro 24 % se distribuyó en los subsecuentes rangos etarios, pero a diferencia del maridaje entre varones, ellas no repuntan tanto cuando llegaron a los 50 años de edad y más.

Quizá sea el hecho de que «el clóset», el estigma y la discriminación a ellos y a ellas les implique decisiones y grandes luchas existenciales, así como la necesidad de librar conflictos intrafamiliares, antes de tomar tan compleja decisión. Seguramente tiene que ver con el empoderamiento que poco a poco van construyendo frente a sus propios mundos. Entre los 25 y 34 años parece que una parte

de los gays y de las lesbianas comienzan a enfilar con mayor fuerza y entereza hacia aquello que desean configurar para su vida emocional.

¿Cómo está el empleo entre quienes se casan heteronormativamente? ¿Hay semejanzas o diferencias con quienes contraen homo-nupcias en asuntos laborales? Veamos algunas cifras que corresponden al periodo 2010-2018 en México, resultado del mismo procesamiento realizado para este artículo, a partir de la Estadísticas Vitales reportadas oficialmente cada año (INEGI, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018).

Entre todos los masculinos que se casaron en el periodo de referencia, 95 % tenían empleo, en tanto únicamente 43 % de sus esposas laboraban. ¿El casorio las extirpa del empleo, o es que no tenían cargo desde antes de esta unión civil? Los varones se desempeñaban mayoritariamente como empleados (59 %) seguidos como jornaleros u obreros, en 11 y 12 %, respectivamente. Las tres ocupaciones anteriores concentraron a ocho de cada diez maridos. En calidad de patrones o de empresarios, como en el resto de México, apenas figuró 2 % del total. El trabajo por cuenta propia, siempre arriesgada y, a ratos impredecible, alcanzó ocho de cada cien cónyuges masculinos.

Ellas, las cónyuges hetero, aunque participan menos que sus consortes hombres a la hora de ganarse la vida económicamente; se aprecia que entre las que tienen dicha condición, siete de cada 10 se mantuvieron ocupadas. Apenas 2 %, pero con diferencias cuantitativas, hay tantas patronas o empresarias. El trabajo por cuenta propia reporta los mismos porcentajes (7 %) en cónyuges heterosexuales. Desde tales ocupaciones, esposos y esposas hetero mantienen y sortean su vida conyugal. Veamos qué sucede con las homo-parejas.

Dado que existen mayores niveles educativos entre quienes han optado por el homo-matrimonio igualitario en México, el trabajo por cuenta propia y la posición de patrón o empresario es ligeramente superior a lo que se registra en esponsales tradicionales, es decir, 9 % contra 2 % de sus pares masculinos heterosexuales. La ocupación

de jornalero es prácticamente inexistente en ambos maridos y, por lo que toca a la ocupación de obrero, se observa un porcentaje de 2 %, considerablemente menor que el de sus pares *hetero,* quienes alcanzan de 5 a 11 %, en mujeres y hombres, respectivamente.

Lo mismo ocurre con el caso de las mujeres que se han casado con personas de su mismo sexo. Con las mismas cifras (82 %) su ocupación es como «empleadas». El trabajo por cuenta propia, en ambas maridas, es igual, al reportar 8 % en una u otra. En el caso de la labor de patrona o empresaria logran casi los mismos porcentajes (3 % y 4 %).

Diferencias etarias a la hora de contraer nupcias, de escolaridad, de empleo y ocupación, entre cónyuges *homo* y *hetero,* las hay. La figura jurídica del «matrimonio igualitario» abre posibilidades para que aquellas personas para las que tiene un cierto sentido de felicidad inscribirse en esta vieja institución, lo puedan hacer. Todo ello, independientemente de en qué desemboque la historia conyugal; sea en una eterna felicidad, el aburrimiento y la desidia, en la separación o el divorcio.

Conclusiones

Con base en las cifras aportadas para analizar estos primeros nueve años, se concluye que las homo-parejas que han optado por la palestra matrimonial tiene que ver con un proceso de empoderamiento que guarda correspondencia con tener mayor edad, más escolaridad y con la autosuficiencia económica a través del empleo. Si comparamos las uniones heterosexuales con los matrimonios igualitarios, se aprecia lo siguiente:

Los conyugados *hetero* reflejan los niveles de escolaridad que tenía la población en México durante el periodo 2010 a 2018, precisamente por constituir a la gran mayoría de participantes. Recordemos que los casamientos habituales superan los 500 mil cada año y, emanan del amplio tejido social, dando cuenta de la distribución escolar

que prima en toda la población; algunos puntos más, algunos menos en cada nivel educativo.

Quienes se han casado con personas de su mismo sexo, tuvieron niveles de escolaridad más altos que el resto de los casamientos heterosexuales.

Con respecto al empleo, en los casorios convencionales efectuados, 95 % de los masculinos tenían empleo, en tanto solamente 42 % de sus parejas laboraban. En cambio, cuando las parejas de masculinos se unieron civilmente, tenían empleo ambos, en 93 % de los casos. Para las mujeres desposadas con pareja del mismo sexo, ambas tenían empleo en 86 % del total.

Estas características nos indican que se trata de una clase social empoderada; que ha tenido condiciones para acceder al matrimonio, en este caso, todavía desigualitario. Sin duda, queda mucho camino por avanzar. Las leyes son imprescindibles, pero siempre serán insuficientes si se quiere transformar la realidad.

Si bien es prematuro formular un balance con respecto a lo que pasa con los matrimonios jurídicos entre personas del mismo sexo —por su novedad— dejaremos estas cifras para la posteridad. Más allá de los derechos humanos, de su legítimo sentido de realización y de la protección jurídica que conlleva, las homoparejas que han ingresado al matrimonio)igualitario tienen en alto valor a una institución (la matrimonial) de sobra conservadora, inequitativa y heredera del milenario patriarcado.

Con su connotada lucha y avances, este movimiento por el matrimonio civil, emanado de las comunidades LGBT+, se ha adherido a un esquema sociocultural que sostiene que una familia es tal, si está precedida o escoltada por el matrimonio y si, además, tiene fines reproductivos.

El matrimonio religioso y civil es heredero del sistema patriarcal, del pensamiento heterosexual, así como del heterosexismo. En la médula de la institución matrimonial yace un sistema de valores,

de creencias y de formas de existencia que continúa relegando a las mujeres en general, y que estigmatiza, desprecia y excluye tanto a gays, lesbianas, hombres y mujeres trans, intersexuales, como a las personas bisexuales.

¿Por qué imitar o refugiarse en una institución (el matrimonio) que está en vertiginoso descenso y cuyas tasas de divorcio aumentan sistemáticamente? ¿Por qué las comunidades LGBT+ no continuaron fortaleciendo una figura jurídica propia, actual, posmoderna? ¿Por qué no edificaron una nueva figura cuyo contenido se hubiese nutrido de todos los derechos humanos y civiles, articulados con sus propias formas de vida? Paradójicamente, esa lucha por el matrimonio igualitario no logró escapar del pensamiento heterosexual.

Sin embargo, está claro que el matrimonio igualitario, en su breve historia en México, ha logrado proteger a las personas que, optando por este figura jurídica, pueden ejercer una serie de derechos humanos relacionados con la igualdad, la dignidad, la protección social y el derecho a formar una familia.

Fuentes consultadas

Ariza, M. y De Oliveira, O. (2004). *Imágenes de la familia en el cambio de siglo.* México: UNAM.

Barbagli, M. y Kertzer, D. (2001), "Introducción", en Barbagli, Marzio [Comp]. *Historia de la Familia Europea. Vol. 1. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789),* España: Paidós.

Bauman, Z. (2007), *Vida de consumo.* México: Fondo de Cultura Económica.

Beck, U. y Beck-Gernsheim, E. (1998), *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa.* Barcelona: Paidós contextos.

Beck-Gernsheim, E. (2003), *La reinvención de la Familia, en busca de nuevas formas de convivencia.* Barcelona: Paidós Contexto.

Borrás, V. [Ed.] (2014), *Familias también. Diversidad familiar, familias homoparentales.* Barcelona: Bellaterra.

Brandt, A. (2000), «El sida en perspectiva histórica: cuatro lecciones de la historia de las enfermedades de transmisión sexual», en Platts, Mark [comp]. (2000), *Sida: aproximaciones éticas.* México: Fondo de Cultura Económica.

Butler, J. (2007), *El género en disputa. El feminismo y la subervsión de la identidad.* Barlceona: Paidós.

Cáceres, C. (2003), «HIV among Gay and other Men Who Have Sex with Men in Latin America and the Caribbean: A Hidden Epidemic?» *AIDS,* vol. 16, supl. 3.

Coonzt, S. (2006), *Historia del Matrimonio. Cómo el amor conquistó el matrimonio.* España: Gedisa.

Dodero, C. (1979), "El nuevo orden económico internacional: la promesa y la realidad", en *Comercio Exterior,* vol. 29 núm 11. México: Comercio Exterior Bacomext.

Donzelot, J. (1998), *La policía de las familias.* España: PRE-textos.

Engels, F. (1891), *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. En relación con las investigaciones de L.H. Morgan.* Moscú: Progreso.

EXPACTICA (2019), "Same sex marriage in the Netherlands: Facts and figures", https://www.expatica.com/nl/living/love/same-sex-marriage-in-the-netherlands-facts-and-figures-101950/

Flaquer, L. (1998), *El Destino de la Familia.* España: Ariel.

Foucault, M. (2019), *Historia de la sexualidad: Las confesiones de la carne,* Vol. IV. México: Siglo XXI.

Kenneth, G. (2006), *El yo saturado. Dilemas de identidad en el mundo contemporáneo.* Barcelona: Paidós.

Giffin, K (1998), «Beyond empowerment: heterosexualities and prevention of AIDS». Soc Sci Med No. 46(2):151-156.

Guadarrama, L. y Guadarrama, I. (2017), "Matrimonio igualitario en Méjico. Avances y retrocesos desde la labor periodística". Ponencia presentada en la IV International Conference on Media Ethics. Universidad de Sevilla, España.

Guadarrama, L. (2019), "Familias en transformación: Reproducción asistida", parte V y última. Digitalmex, https://www.digitalmex.mx/opinion/story/11012/familias-en-transformacion-reproduccion-asistida-parte-v-y-ultima.

Hite, S. (1978), *El informe Hite. Estudio de la sexualidad femenina.* España: Plaza & Janés.

Hite, S. (1981), *El Informe Hite sobre la sexualidad masculina.* España: Plaza & Janés.

INEGI (2010), *Estadísticas vitales.* Registros administrativos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

INEGI (2011), *Estadísticas vitales.* Registros administrativos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

INEGI (2012), *Estadísticas vitales.*Registros administrativos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

INEGI (2013), *Estadísticas vitales.* Registros administrativos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

INEGI (2014), *Estadísticas vitales.* Registros administrativos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

INEGI (2015), *Estadísticas vitales.* Registros administrativos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

INEGI (2016), *Estadísticas vitales.* Registros administrativos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

INEGI (2017), *Estadísticas vitales.* Registros administrativos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

INEGI (2018), *Estadísticas vitales.*Registros administrativos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/nupcialidad/matrimonios.asp?s=est&c=12239&proy=matrim_mat

International Conférence Internationale (2006), Declaración de Montreal. Disponible en: http://www.declarationofmontreal.org/Declaracion-deMontrealES.pdf

Jones, C. y Moreira, G. (2016), *La deconstrucción del sexo ¿Ser hombre? ¿Ser mujer? Pregunta equivocada.* Argentina: Warren Ediciones

Lerner, S. y Melgar, L. (2010), *Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas.* México: UNAM/ COLMEX.

LGBT (2014), "Same-sex marriage in Belgium". Disponible en: https://lgbt.wikia.org/wiki/Same-sex_marriage_in_Belgium

Martel, F. (2013), *Global gay. Cómo la revolución gay está cambiando el mundo.* México: Taurus.

Martel, F. (2019), *Sodoma. Poder y escándalo en el Vaticano.* México: Roca editorial.

Meccia E. (2011), *Los últimos homosexuales. Sociología de la homosexualidad y la gaycidad.* Argentina: Gran Aldea.

Medina, J. (2015), *Familias Homoparentales en México: Mitos, realidades y vida cotidiana.* México: Letra S/AMCI.

Monsiváis, C. (2010), *Que se abra esa puerta. Crónicas y ensayos sobre diversidad sexual,* México: Paidós.

ONU (1948), Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Pearl, M. (1993), «La mujer heterosexual y el sida», en Colectivo de Mujeres del ACT UP, NY/ Grupo Mujer y Sida. *La mujer, el sida y el activismo.* EEUU: ACT UP/NY.

Principios de Yogyakarta (2007), *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.* Disponible en: http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

Quilodrán, J. (2011), *Parejas conyugales en transformación.* México: COLMEX.

Rabell, C. (2009), *Tramas Familiares en el México contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica.* México: UNAM/ COLMEX.

Rifkin, J. (2002), *La era del acceso. La revolución de la nueva economía.* España: Paidós.

Sennett, R. (1998) *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo.* España: Anagrama.

Sennett, R. (2006), *La cultura del nuevo capitalismo.* Barcelona: Anagrama.

Serrano, T. (2011), *El amor tiene cara de mujer.* México: LITO-GRAPO.

Schuessler, M. y Capistrán, M. (2010), *México se escribe con J.* México: Planeta.

Statics Canada (2017), "Same-sex couples in Canada in 2016", https://www12.statcan.gc.ca/census-recensement/2016/as-sa/98-200-x/2016007/98-200-x2016007-eng.cfm

Weeks, J. (1998), «Los valores sexuales en los tiempos del sida», en Szasz, Ivonne y Lerner, Susana [Comp.]. *Sexualidades en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales.* México: El Colegio de México.

Wittig, M. (2016), *El pensamiento heterosexual y otros ensayos.* Madrid: Egales.